

S E X T A

DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTADUTOS DE " GLANDOLAB S.A. "

*
"En la ciudad de
"San Francisco de
"Quito, capital de
"la República del
"Ecuador, hoy día
"VEINTE Y CUATRO (24)

*
"de enero de
"mil novecientos
"noventa y uno,
"ante mí, doctor

C U A N T I A

CAPTAL. ANTERIOR: S/. 2'000.000,00

AUMENTO : S/. 18'000.000,00

T O T A L : S/. 20'000.000,00

*Napoleón Lombeyda
"Arguello, Notario
"Vigésimo sexto del
"cantón; compare

(dí 3 copias)

*ce el señor Cris

* = * = * = * = * = * = * = * = * = *

tóbal Coba Salazar, en su calidad de Gerente Gene

ral y como tal representante legal de " GLANDOLAB

SOCIEDAD ANONIMA " , según se desprende del nom

bramiento que legalmente inscrito y como documento

habilitante se adjunta a este instrumento público

El compareciente declara ser de nacionalidad ecua

toriana, mayor de edad, de estado civil casado,



domiciliado en este cantón , legalmente capaz para
contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe
y me pide que eleve a escritura pública el conte
nido de la minuta que me entrega , cuyo tenor
literal y que transcribo es el siguiente : " S E
N O T A R I O : Dígnese in
corporar en el protocolo de escrituras públicas a
su cargo , una en la cual conste el siguiente
aumento de capital y reforma de estatutos del con
trato social que otorga el señor Cristóbal Caba
S . , en su calidad de Gerente General de la
Compañía " Glandolab Sociedad Anónima " , debida
mente autorizado conforme a lo resuelto en la Jun
ta General Universal Extraordinaria de socios cele
brada el veintidos de enero de mil novecientos no
venta y uno , modificada en la parte pertinente
por la Junta General Universal Extraordinaria de
Socios , escritura comprendida en los antecedentes
y cláusulas siguientes . - A N T E C E D E N
T E S . - a) La Compañía GLANDOLAB SOCIEDAD A
NONIMA , fue constituida mediante escritura pública
suscrita ante el Notario Vigésimo Quinto del can
tón Quito , doctor Jorge Marchán Fiallo , el quin
ce de agosto de mil novecientos ochenta y seis ,
inscrita en el Registro Mercantil el siete de ene
ro de mil novecientos ochenta y siete ; b) La
Junta General Universal de Accionistas de la Compa
ñía Glandolab Sociedad Anónima , ejecutada el día

veintidos de enero de mil novecientos noventa y u

no, cuya copia certificada adjunto como documento habilitante, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00), de tal forma que la compañía cuente con un capital social de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) y por lo tanto resolvió también reformar el artículo cuarto (Art. 4°) y la disposición transitoria de integración de capital en su numeral tercero y se autorizó al señor Cristóbal Coba S., en su calidad de Gerente General para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública; con estos antecedentes el señor Cristóbal Coba S., en su calidad de Gerente General, procede a reformar el contrato social en las siguientes cláusulas . - P R I M E R A . - El artículo cuarto (Art. 4°) del contrato Social de la Compañía Glandolab Sociedad Anónima dirá : Artículo Cuarto : El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una . - Llevarán las firmas del Presidente y Gerente General y sus títulos de acciones. - Disposición de INTEGRACION DE CAPITAL . - S E G U N D A . - CLAUSULA TERCERA . - El capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas se encuentra integrado y suscrito de la siguiente manera :



SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Cristóbal Ceba Salazar	666.000	6'002.000	6.668	6'668.000
Wolfgang Werle	668.000	5'998.000	6.666	6'666.000
Víctor Rosignoli Bucheli	333.000	3'000.000	3.333	3'333.000
Mauricio Rosignoli Chacón	323.000	3'000.000	3.323	3'323.000
Pablo Rosignoli Chacón	10.000	-----	10	10.000
	2'000.000	18'000.000	20.000	20'000.000

De esta manera queda suscrito el capital social de

VEINTE MILLONES DE SOLES (S/. 20'000.000,00) . -

Usted señor Notario , se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de la

presente escritura de Elevación de Capital y refor

ma de estatutos del Contrato Social . - (firmado)

doctor Alfredo Estupiñán Pino , con matrícula profe

sional número mil cuatrocientos quince (N° 1415) .

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda

elevado a escritura pública con todo su valor legal

leída que le fue el compareciente por mí , el No

tario en alta y clara voz ; se afirma y ratifica

en su contenido y para constancia de

ello firma juntamente conmigo en uni

dad de acto de todo lo cual

do y fe . - - -

(f i r -

m a d o)

señor Cristóbal Coba Salazar , por

tador de la cédula de identidad

número ciento setenta ciento diez

y nueve cuatrocientos cincuenta y

nueve raya siete . - -

(f i r -

m a d o)

doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario

Vigésimo Sexto del cantón Quito . -

DOCUMENTOS HABILITANTES :



GLANDOLAB S. A.

Victor Hugo 215 y Paris
Teléfono: 431-396
Fax: 503-055

Quito, a 2 de octubre de 1990

Señor

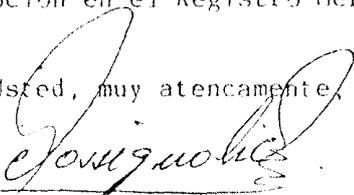
CRISTOBAL COBA SALAZAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal de "Glandolab S.A." reunida el día lro. de octubre de 1990 y por decisión mayoritaria del Capital Social asistente, lo designó para el desempeño de la GERENCIA de la Compañía por el lapso de dos años y con las facultades del Art. Decimo primero de los Estatutos Sociales, previa la aceptación e inscripción en el Registro Mercantil.

De Usted, muy atencamente,

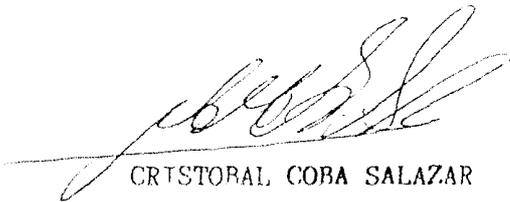


MARCELO ROSSIGNOLI CH.

Secretario Ad- Hoc.

ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que me ha designado la Junta General Universal de GLANDOLAB S.A. en los términos de la comunicación que antecede.

Quito, a 2 de octubre de 1990



CRISTOBAL COBA SALAZAR

GERENTE

GLANDOLAB S.A., constituida según escritura pública otorgada ante el Notario 25º del Cantón Quito, Dr. Jorge Marchan Fiallo., el 15 de Agosto de 1986, aprobado según resolución Nº (86. 1. 1 . 1 . T) 01997 de la Superintendencia de Compañías del 12 de Diciembre de 1986; e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de enero de 1987, con el Nº 12 Tomo Nº 118 y en el Repertorio cob el Nº 86. La Representación Legal de la Compañía la tienen: El Presidente y el Gerente de conformidad con el art. 9 de los estatutos.

GLANDOLAB S. A.

Av. América 1034 y Bolívar 3er. piso
Teléfono: 522-894 / 522-025
Fax: 503-000
Código Postal: 170100

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLANDOLAB S.A.

En Quito, el día veinte y dos de enero de 1991 a las 15:00 horas en la oficina del Dr. Alfredo Estupiñán Pino, ubicada en la Av. Amazonas 477 y Roca, Of. 714, se reúnen los socios en Junta General Extraordinaria, para conocer y tomar resoluciones sobre dos puntos del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos".

ASISTENCIA Y REPRESENTACIONES. - Concurren personalmente a la Celebración de esta Junta todos los socios de la Compañía Glandolab S.A. y de conformidad al Art. 280 de la Ley de Compañía encontrándose presente todo el Capital Social pagado y los asistentes a la cual concurren los siguientes señores Socios: 1) Cristobal Coba S. titular de 666 acciones de un mil sucres cada una; 2) Wolfgang Werle con 668 acciones de una mil sucres cada una; 3) Víctor Rossignoli Bucheli con 333 acciones de un mil sucres cada una; 4) Víctor Rossignoli Chacón con 323 acciones de un mil sucres cada una y 5) Pablo Rossignoli Chacón con 10 acciones de un mil sucres cada una. Total de acciones representadas por sus propios titulares 2.000 acciones.

DESARROLLO DE LA SESION.- El Presidente luego de confirmar la lista de accionistas asistentes propone reunirse en Junta General amparándose en lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías a objeto de tratar sobre los siguientes puntos :

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados.

Los asuntos enumerados en este orden para ser tratados de inmediato, en consecuencia el Señor Presidente manifiesta que el Capital que actualmente tiene la Compañía Glandolab S.A. con la adquisición de acciones por los nuevos socios, se hace indispensable para el fortalecimiento económico de la Empresa y para impulsar actividad en la nueva etapa que le toca vivir a la Empresa, le dotemos de medios económicos-financieros indispensables y para el efecto se debe tomar la decisión de elevar el Capital Social.

Hechos los estudios del caso, la mencionada elevación debe aumentársele transformándolo de Dos millones que actualmente tiene a Veinte millones de sucres. En consideración a la proposición formulada por el Presidente los Socios la discuten y concluyen aprobando la elevación del Capital Social en la cuantía de 20'000.000,00 de sucres, el mismo que se pagará en numerario el 50% y el otro 50% en numerario durante los siguientes doce meses y tras cumplir con las discusiones del caso. Los So-

CIUDAD DE LA PAZ S. A.

40350 06

...2...

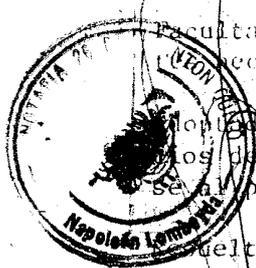
cio Rossignoli Chacón tomará 3.000 acciones de mil sucres cada una, es - decir 3'000.000= sucres, y el Socio Pablo Rossignoli Chacón manifiesta - no tener interés en adquirir ninguna acción a más de las 10 que ya tiene por lo que renuncia también a la preferencia legal y que estatutariamente tiene. Con lo cual aprobado de esta manera el Aumento de Capital resuelto que realizarán los Señores Socios en los montos determinados en el siguiente cuadro:

NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-	V/.ACCIONES ADQUIRIDAS	No.ACCIONES	NUEVO CAPITAL
CRISTOBAL COBA SALAZAR	6.002.000,=	6.668	6'668.000,=
WOLFGANG WERLE S.	5'998.000,=	6.666	6'666.000,=
VICTOR ROSSIGNOLI BUCHELI	3'000.000,=	3.333	3'333.000,=
VICTOR ROSSIGNOLI CHACON	3'000.000,=	3.323	3'323.000,=
PABLO ROSSIGNOLI CHACON	-----	10	10.000,=

2.- En respaldo de esta nueva emisión de acciones dispondrá que la Compañía emita y entregue a cada socio, un certificado en el que se hará constar el número de acciones válido para este aumento y el valor total de las mismas.

resultar al Sr. Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de las resoluciones anteriores.

Por las estas resoluciones y en armonía con las mismas los Señores Socios depositarán los valores correspondientes en el 50% comprometiéndose al pago del 50% restante a pagarlo en el plazo de un año.



Delto de esta manera el aumento de capital Social, se procede a reformar los Estatutos señalados en el Capítulo II, Art.4, que deberá decir: El Capital Social de la Compañía es de 20'000.000,00 MILLONES DE SUCRES, divididos en 20.000 acciones ordinarias y nominales de mil sucres cada una. Llevará las firmas del Presidente y Gerente en los títulos de Acciones.

Por haber cumplido la Junta con los puntos del Orden del Día acordado, - el señor Presidente suspende la sesión mientras se elabora el Acta pertinente.- Reinstalada la sesión se conoce, lee y aprueba por unanimidad la presente Acta que para su validez legal suscriben todos los socios a tiempo que se pone fin a la Junta a las 17:15 horas.

Para constancia firman el Señor Presidente y el Señor Gerente y todos los asistentes.

[Signature]
CRISTOBAL COBA S.
GERENTE

[Signature]
VICTOR ROSSIGNOLI B.
SOCIO

[Signature]
WOLFGANG WERLE
PRESIDENTE

[Signature]
MAURICIO ROSSIGNOLI CH.
SOCIO

[Signature]
PABLO ROSSIGNOLI CH.
SOCIO

RESOLUCION No. 282

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que la confiere los Decretos Supremos 789 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977.

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 214 de 19 de abril de 1978, efectuada por el señor WOLFGANG WERLE SEUBERT, de nacionalidad alemana, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor WOLFGANG WERLE SEUBERT de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante según Ley anterior, Registro No. 1-23-47, para que invierta con el carácter de inversión nacional en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor WOLFGANG WERLE SEUBERT, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Referidos, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Quito, a 12 de mayo de 1978

CERTIFICA:

Dr. G. Andrade/agh.

JOSÉ RIVERA G.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO.

El copio de la...

07

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón , a mí cargo en una foja útil, protocolizo el documento que antecede . --

Quito, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho .- (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón .- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo encuentra actualmente a mí cargo , en fe de -

confiero esta DECIMO SEPTIMA Copia Certificada , firmada y sellada , en Quito a diez -

de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.



ROSENVALDO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I. -
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

CERTIFICO: Que el documento, que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original que me fué puesto en mis manos . - Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y uno.-



Napoleón Lombeyda A.

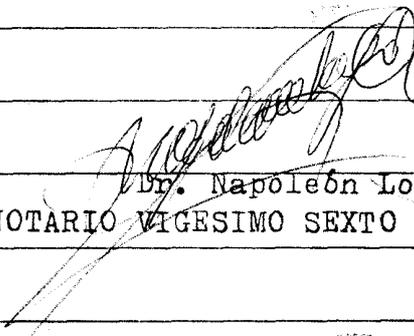
Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

RAZON : Mediante resolución número noventa y uno ra

ya uno raya uno raya uno raya mil cuatrocientos
veinte y tres (N° 91-1-1-1-1423) , dictada por
la Superintendencia de Compañías de Quito , el diez
y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno
se aprueba la escritura de aumento de capital y re
forma de estatutos de " GLANDOLAB SOCIEDAD ANONIMA "
Quito , a dos de septiembre de mil novecientos no-
venta y uno . - (firmado) doctor Napoleón Lom -
beyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón
Quito . -

Se

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta
C U A R T A C O P I A C E R T I F I C A D A ,
de la escritura pública de aumento de capital y re
forma de estatutos de " GLANDOLAB SOCIEDAD ANONIMA "
firmada y sellada en Quito , a los doce días del
mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno .


Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

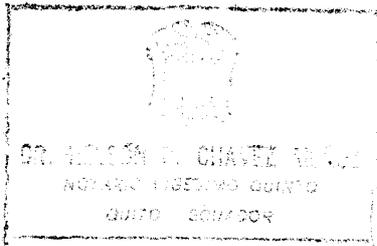


1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil cuatrocientos veinta y tres, del señor Intendente 08
3 de compañías s de 16 de agosto de 1991, bajo el número 2240
4 de Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de
5 la inscripción número 12 del Registro Mercantil, de siete de ene-
6 ro de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 16, tomo 118.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
8 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
9 pañia "GLANDOLAB SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 24 de enero
10 de 1991, ante el notario vigésimo sexto del cantón, Dr. Napo-
11 león Lombeyda A..- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo
13 ?
14 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
15 do en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó en el Repertorio bajo el número 18203.- Quito, a quince
17 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Napoléon Lombeyda A.
REGISTRADOR DE COMPAÑIAS QUITO

22 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de
23 Compañías en su Resolución Número 91.1.1.1.1423 de 16 de agosto de
24 1.991, tomé nota al margen de la Matriz de Constitución de Compañía
25 GLANDOLAB S.A., de fecha 15 de agosto de 1.986, respecto del Aumento
26 de Capital y reforma de estatutos que antecede.- Quito, a 27 de no-
27 viembre de 1991.



N. Chavez
DR. NELSON P. CHAVEZ BAÑEZ
ABOGADO LIBERTINO QUINTO